AUDITORIA EN GESTION DEL RIESGO EN SALUD MENTAL: Abordaje del consumo de SPA Julio/2021

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Orden de la reunión

1. Presentación: Equipo EAPB auditada y equipo SSPM
2. Plan Anticorrupción
3. Objetivo de la Auditoria
4. Importancia de la atención integral en salud mental (Ley 1616 / 2013)
5. Aplicación del instrumento
6. Revisión de Fuentes de Verificación
7. Observaciones y Compromisos

2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción), la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del señor Alcalde elabora y publica anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En concordancia con la Secretaría de Salud Pública que busca adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción orientadas a la eficiencia y transparencia, identificando los riesgos de corrupción y planteando acciones preventivas para mitigarlos.



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

1. COHECHO

Usuario ofrece dádivas (sobornar) durante el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control en Salud Publica.



2. CONCUSIÓN cuando en ejercicio de responsabilidades o rol de cargo un servidor publico induce para el cambio de decisiones de rectoría en salud, favoreciéndose a si mismo, a un tercero natural o jurídico.

3. FALSIFICAR documentos relacionados con requisitos de tramites y servicios en salud.

4. OMISIÓN cuando no se realizan las acciones propias de su cargo y responsabilidades legales.

5. USURPACIÓN por parte de terceros de acciones de visitas de inspección, vigilancia y control en salud.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Denuncia cualquier irregularidad

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno **Piso 11º C.A.M**

Oficina Atención al ciudadano (Q.A.P.)

Puede interponer su queja en la página Web en línea en el enlace:

http://www.cali.gov.co/publicaciones/oficina_de_atencin_al_ciudadano_pub, por medio del sistema Orfeo



Correo electrónico: disciplinario@cali.gov.co.

Teléfonos: 6687776 - 6680571



www.cali.gov.co

3. Objetivo de la Auditoria en Salud Mental

Evaluar el cumplimiento de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud mental, que se brindan a los usuarios y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de acuerdo a la normatividad vigente.



Normatividad

Ley Estatutaria 1751 De 2015 La Salud Derecho Fundamental

Resolución 3202 2016 Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS

Ley 1616 de 2013 Ley de Salud Mental

Resolución 3280 2019 Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud

Ley 1566 de 2012 Atención Integral en Consumo de SPA

Resolución 089 de 2019 Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

4. Importancia de la atención integral en salud mental (Ley 1616/2013)

- Ir más allá de la recuperación física.
- Atención interdisciplinaria desde salud, ciencias sociales, salud mental, justicia y protección.
- Lo anterior desde una perspectiva de la restitución de derechos.



5. Aplicación del Instrumento

Componentes de evaluación de atención integral e integrada en Salud Mental

Red de atención
*Urgencias
*Ambulatoria
*Hospitalización
*Medicamentos
*Traslado
*Rehabilitación
*RRD

Atención Integral
*Diagnóstico
*Tratamiento
*Rehabilitación
*Referencia y Contrareferencia
*Adherencia

Promoción y mantenimiento de la salud mental

Caracterización Población atendida en Salud Mental

Seguimiento
*Atención
*Actividad Contratada

Sistema de Información
*Indicadores





www.cali.gov.co

GRACIAS

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI